



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO UNIDAD DE GESTIÓN DE OPERACIONES



INFORME DE ACTIVIDADES ESTADO DE EMERGENCIA

PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 02 DE JUNIO DEL 2020



ANTECEDENTES

Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020

REGISTRO OFICIAL
ORGANO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUPLEMENTO

Año I - Nº 160
Quito, jueves 12 de marzo de 2020
Servicio gratuito

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosa 201
y Av. 10 de Agosto
Telf: 3941-800
Ext.: 3131 - 3134

4 páginas
www.registrotficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papirá, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

Al servicio del país desde el 1º de julio de 1995

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por sus diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los errores que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ACUERDO N° 00126 - 2020

DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN

Declaratoria de emergencia sanitaria, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID-19, y prevenir un contagio masivo en la población

Decreto Presidencial Nro. 1017

Nº 1017

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Artículo 2.- DISPONER LA MOVILIZACIÓN en todo el territorio nacional, de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias con la finalidad de ejecutar las acciones necesarias para mitigar los efectos del coronavirus en todo el territorio nacional y el acceso efectivo a los derechos de las personas. De la movilización de las Fuerzas Armadas, reafirmase que su participación en el restablecimiento del orden público es complementaria a las acciones de la Policía Nacional en cumplimiento del marco legislativo vigente en materia de Seguridad Pública y del Estado y que su participación específica estará relacionada con la colaboración en el control de las limitaciones de derechos dispuestas.

Artículo 3.- SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones de emergencias del nivel descentralizado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones.

Artículo 4.- DETERMINAR que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se realizará únicamente con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinadas por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad, cuando ya existan casos confirmados en dicha área, y en todo el territorio nacional, para prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales. En este contexto, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, de forma complementaria, vigilarán el cumplimiento de esta limitación, cuya inobservancia conllevará la presunción del

14

Declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia covid-19



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ





ANTECEDENTES

Resolución Metropolitana Nro. A-022

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID – 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud;

Que, en las circunstancias excepcionales creadas por la pandemia del COVID-19, obliga a desincentivar el uso de los espacios públicos y la realización de determinadas actividades económicas que conllevan la aglomeración de personas y los consecuentes riesgos de contagio;

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 254 de la Constitución, 89 y 90 letra p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito:

RESUELVE

Art. 1.- Se restringe, con las excepciones establecidas en esta resolución, el uso de los siguientes bienes de dominio y uso público, por el periodo comprendido entre el 17 de marzo a las 05h00 y el 31 de marzo de 2020:

- Los plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos;
- Las casas comunales, canchas, escenarios deportivos, canchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,
- Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás de dominio del GAD DMQ.

El uso de calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación se sujetará a las restricciones vehiculares contenidas en los arts. 8 y 9 de esta resolución.

Art. 2.- Se exceptúan de la prohibición contenida en el art. 1 de esta resolución:

- Personal de la fuerza pública;
- Personal de atención a emergencias y gestión de riesgos;
- Personas que justifiquen la necesidad de adquirir, distribuir y abastecer productos de primera necesidad y/o medicinas;
- Personas que justifiquen que por razones de salud deben trasladarse a un centro médico;
- Personal sanitario;
- Personal veterinario;
- Personas que realicen actividades de desinfección en general;
- Personal que laboren en establecimientos hoteleros y preparación de alimentos;

M.P.

Suspensión de bienes y dominios de uso público; suspensión de LUAE y PUCA, suspensión de Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, modificación al Plan de Restricción y regulación de circulación vehicular “Hoy No Circula”

Plan Operativo Nro. CACMQ-DG-GO-2020-011

Plan Operativo No. CACMQ-DG-GO-2020-011
Control Operativo Ante Declaratoria de Emergencia Sanitaria

PLAN OPERATIVO DE CONTROL ESPACIO PÚBLICO Y APOYO SEGURIDAD INTEGRAL ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DMQ

1.- REFERENCIAS

- Disposición Dr. Gerardo Zapata Pacheco Director General CACMQ

1.1 Documentos

- Constitución de la República (Art. 31, Art. 264, Art. 390)
- COTAD (Art. 397)
- LOESCDP (Art. 3, 269 y 269)
- Código Municipal TÍTULO III - Capítulo II, "Ejercicio de Competencias", Art. 1.2,17
- Resolución No. CACMQ-DG-108-2019-U-001
- ACUERDO Nº 00126 - 2020 (11 de marzo del 2020) Declaratoria de emergencia sanitaria, por la evidente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID-19, y prevenir un contagio masivo en la población.
- Resolución No. CACMQ-AG-2020-0010-H (15 de marzo del 2020); Suspensión de jornada laboral (del 16 al 22 de marzo del 2020)
- Decreto No. 1017 (16 de marzo del 2020); Declara estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia del Covid-19.
- Resolución No. A-022 (16 de marzo del 2020); suspensión de bienes y dominio de uso público; suspensión de LUAE y PUCA, suspensión de Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, modificación al Plan de Restricción y Regulación de circulación vehicular "Hoy No Circula", periodo del 17 al 31 de marzo del 2020.
- "Protocolos de limpieza y desinfección para el personal uniformado de seguridad y socorro que se encuentra desempeñando sus funciones en la calle, atención de emergencia sanitaria por COVID 19".
- Memorando No. GADDMQ-CACMQ-CDTH-2020-0075-H

2.- SITUACIÓN

Con fecha 11 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional decreta el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional como una de las medidas para enfrentar la pandemia del Covid-19, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, para los países en donde se hayan declarado casos del mencionado virus.

Con fecha 16 de marzo mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, el Gobierno Nacional decretó estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de Covid-19.

Una vez instalado el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, enfocados en las directrices emitidas por dicho organismo y con el objetivo de prevenir el contagio masivo de los habitantes, la Alcaldía de Quito emitió la Resolución A022 con fecha 16 de marzo de 2020. Con el fin de hacer cumplir las resoluciones del mencionado documento, se ha activado a todo el personal de las entidades de resguardo del Distrito Metropolitano de Quito para realizar los controles pertinentes en todos los espacios públicos del DMQ, así como en mercados, bares y restaurantes en donde pueda existir concentración de personas.

2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL VIRUS COVID 191

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19.

Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varías días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (25 °C) en diferentes superficies (4 – 5).

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas

Actividades de intervención y control de espacios públicos, apoyo a la seguridad integral, gestión de riesgos, actividades de apoyo a personas en estado de vulnerabilidad, apoyo a la autoridad competente y operativos interinstitucionales.



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ





PRINCIPALES EJES DE TRABAJO

01

Intervención y Control de Espacio Público

En las 9 Administraciones Zonales, alineados a las disposiciones emitidas por Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el COE Metropolitano.

02

Patrullaje Conjunto con el personal de la primera división del ejército "Shyris"

Para garantizar el buen uso del espacio público, acatamiento del toque de queda y control de uso obligatorio de mascarillas en diferentes sectores del DMQ.

03

Apoyo a la Seguridad en las Flotas de Transporte Emergente

En las cinco rutas de transporte emergente para traslado de trabajadores de sectores de seguridad, salud y sectores estratégicos.

04

Controles Interinstitucionales 13 puntos fijos

Para garantizar el acatamiento de las medidas de restricción vehicular.

05

Control Multidisciplinario 5 accesos

Para apoyar en el registro, desinfección y control de uso de mascarillas en vehículos livianos y pesados que ingresan al DMQ.

06

Actividad de Apoyo

A la Secretaría de Inclusión Social y Patronato San José, en el traslado de donaciones, elaboración y distribución de kits alimenticios, intervención a personas en estado de vulnerabilidad y ejecución del Proyecto Metro Terapia Musical.

07

Trabajo de monitoreo y vigilancia en las Cámaras ECU-911

Atención de llamadas y canalización de denuncias a través de cabinas ECU911.

08

Desinfección de Instalaciones y espacios públicos

Desinfección de Instalaciones del CACMQ, y demás espacios públicos en coordinación con Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.



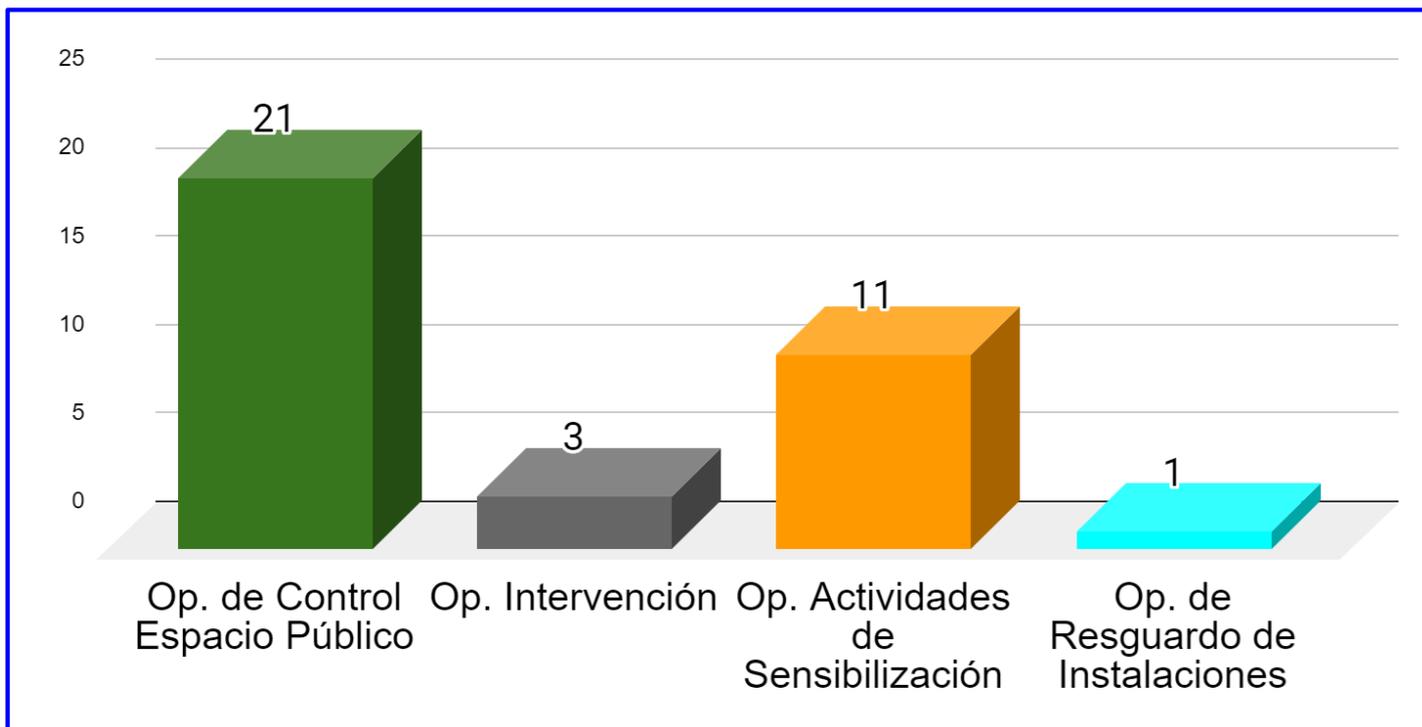
Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



INTERVENCIÓN Y CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS

Durante el periodo del 16 de marzo al 02 de junio del 2020, bajo directrices de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, y en coordinación con entidades de seguridad y complementaria de seguridad, se realizaron intervenciones en espacios públicos en atención a la problemática y al constituirse focos de contagio y propagación del covid-19.

Cantidad de Operativos Realizados frente a Estado de Emergencia



Consolidado por: Unidad de Gestión de Operaciones
Fuente: Registro Matriz de Operativos ante Emergencia
Periodo: Del 16 de marzo al 02 de junio del 2020



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



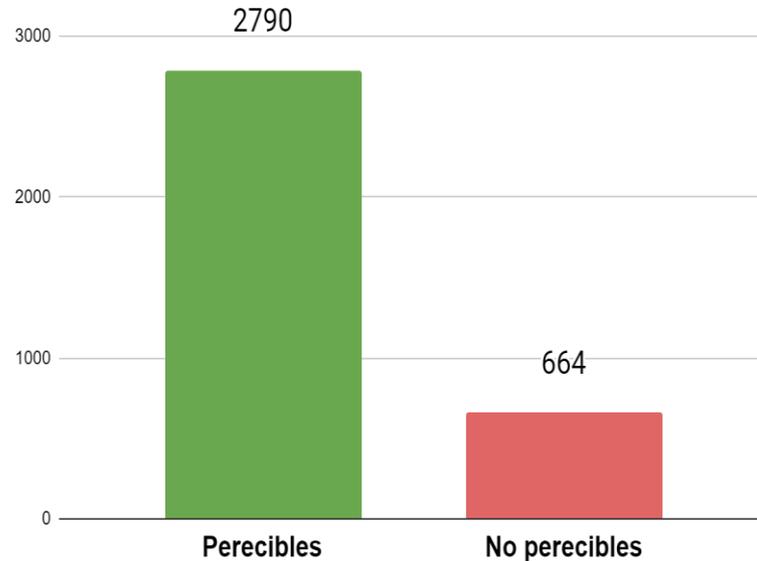
INTERVENCIÓN Y CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS



RETENCIONES
De productos de comercio autónomo informal en el DMQ
3.454
Productos retenidos



75.1
Litros de Licor retirado durante patrullajes



Fuente: Registro Estadísticas 2020 CACMQ (Drive)
Periodo: 16 de marzo al 02 de junio del 2020
Actualizado al: 23 de mayo del 2020

Nota: Las retenciones de productos de comercio autónomo informal son realizadas y puestas a disposición de representantes de AMC, bajo coordinación y apoyo a la autoridad competente.



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



INTERVENCIÓN Y CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS



Mercado Mayorista

Jueves 19 de marzo del 2020

Sábado 04 de abril del 2020



Mercado San Roque

Martes 24 de marzo del 2020



Mercado Chiriyacu

Sábado 20 de marzo del 2020



Mercado las Cuadras

Martes 31 de marzo del 2020



Mercado Calderón

Domingo 05 de abril del 2020



Mercado Martha Bucaram

Miércoles 08 de abril del 2020



Camal Metropolitano

Lunes 13 de abril del 2020



Feria de Comercio Guamani

Viernes 17 de abril del 2020



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



INTERVENCIÓN Y CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS



Comité del pueblo
Jueves 30 de abril del 2020



Parroquia Belisario Quevedo
Jueves 07 y Viernes 08 de mayo del 2020



Patrulla Interinstitucional Móvil Sur
Sábado 02 de mayo del 2020
Sábado 09 de mayo del 2020



La Victoria
Viernes 08 y Martes 12 de mayo del 2020



Control Territorial San Roque
Sábado 16 de mayo del 2020



Patrulla Interinstitucional Móvil Norte
Domingo 03 de mayo del 2020



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



INTERVENCIÓN Y CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS



Patrulla de Sensibilización Lúdica
Viernes 15, Sábado 16 y sábado 23 de Mayo del 2020



Sector Jardín del Valle
Domingo 17 de Mayo del 2020



Recuperación Centro Histórico
Jueves 21 y Viernes 22 de marzo del 2020



Resguardo Planta de Agua Bellavista
Lunes 25 de mayo del 2020



Calle Abdón Calderón
Miércoles 27 de mayo del 2020



Feria Sanitaria Saludable Villaflora
Jueves 28 y viernes 29 de mayo del 2020



Sensibilización Lúdica
A partir del jueves 28 de mayo del 2020, como prevención ante cambio de semáforo



Jugando con el Metrito
Martes 02 de Junio del 2020



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



PATRULLAJE CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE EJÉRCITO “SHYRIS”

A partir del mes de abril del 2020 en coordinación con el personal de la primera división del Ejército “Shyris” se realizan patrullajes de control de buen uso de espacio público y acatamiento de medidas dispuestas por Gobierno Central y Municipal, en varios sectores del DMQ, organizados en 3 franjas:

FRANJA AMARILLA

La Mascota, El Pintado, La Mena 2, La Biloxi, Av. Mariscal Sucre, Chillogallo, Quitumbe, Ciudadela el Ejército, La Ecuatoriana, Guamaní

FRANJA AZUL

Villaflora, la Magdalena, La Michelena, Quito Sur, Solanda, Av. Mariscal Sucre, Av. Maldonado, Turubamba, Quicentro Sur, Guajalo, Pueblo solo Pueblo, Nueva Aurora, Santo Tomás.

FRANJA ROJA

Villaflora, 5 Esquinas, Chiriyacu, Ferroviaria, El Recreo, San Bartolo, La Argelia, Av. Maldonado, Lucha de los Pobres, La Playwood, El Conde, Beaterio, Guamani



1.710	426	878	14	6	45
Exhortos a personas acatamiento de bioseguridad	Personas retiradas en toque de queda	Desalojo de ventas ambulantes	Apoyo a AMC en notificaciones por no uso de mascarilla	Apoyo en sanción por libar en espacio público	Apoyo en control de salvoconductos

Consolidado por: Unidad de Gestión de Operaciones

Fuente: Informes Macroproceso de Servicios Especializados

Periodo: Del 16 de marzo al 02 de junio del 2020.



Semaforización Frente Covid-19
Desde lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



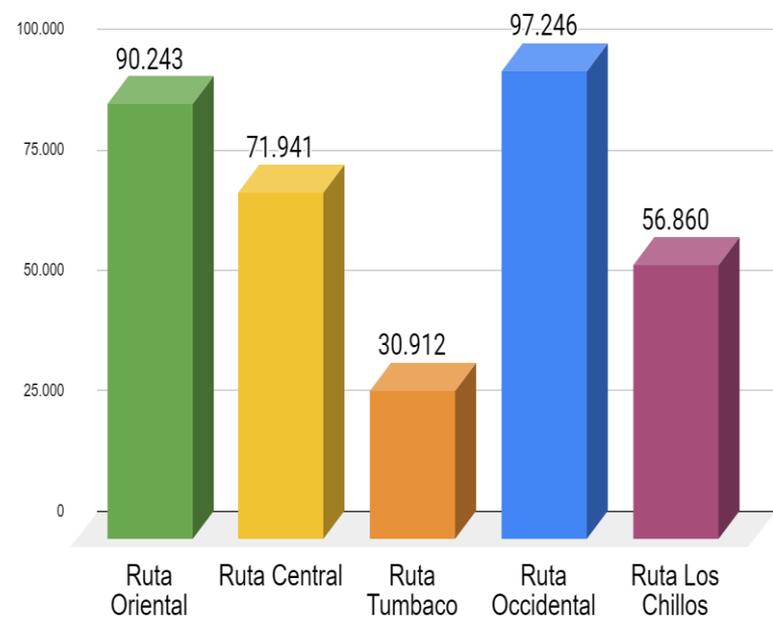
SEGURIDAD FLOTAS DE TRANSPORTE EMERGENTE



Usuarios de Rutas de Transporte

- 1 Ruta Oriental
- 2 Ruta Central
- 3 Ruta Tumbaco
- 4 Ruta Occidental
- 5 Ruta Los Chillos

347.202
USUARIOS
TRANSPORTADOS



Consolidado por: Gestión de Operaciones
Fuente: Informes Macroproceso Apoyo Seguridad Ciudadana
Periodo: 16 de marzo al 02 de junio del 2020

Nota: Se registran inconvenientes con usuarios de transporte emergente, debido a la poca capacidad en las unidades bajo modalidad solo sentados.



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



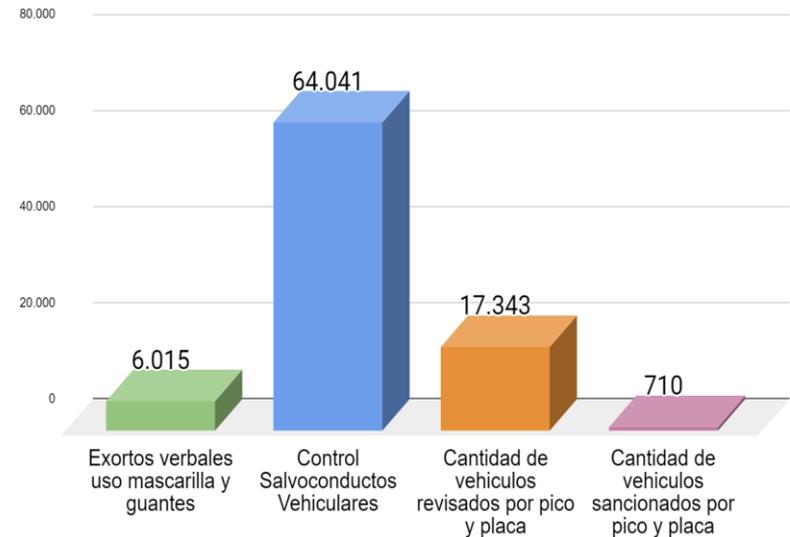


CONTROL INTERINSTITUCIONAL 13 PUNTOS FIJOS



Control 13 puntos fijos

- 1 Carapungo
- 2 Condado
- 3 Galo Plaza Lasso
- 4 Occidental
- 5 El Inca
- 6 El Ciclista
- 7 Túnel Guayasamín
- 8 Puente 3
- 9 Loma de Puengasí
- 10 Coliseo Rumiñahui
- 11 La Mascota
- 12 Chillogallo
- 13 Guamaní



Consolidado por: Gestión de Operaciones
Fuente: Informes Unidad Control Ambiental
Periodo: 16 de marzo al 02 de junio del 2020

Nota: Durante los días de control en los 13 puntos fijos se registra que de 10.417 conductores y acompañantes existe un **12.12%** de personas que no acatan las medidas de prevención como es el uso de mascarillas durante los controles.



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



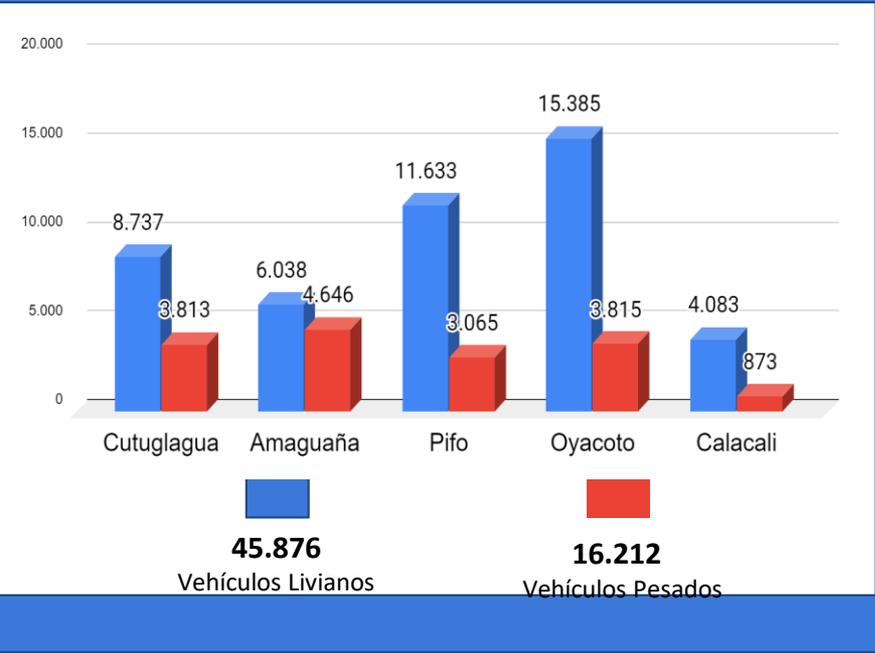
CONTROL 5 ACCESOS AL DMQ



PUNTOS DE CONTROL:

- 1 Cutuglagua
- 2 Amaguaña
- 3 Pifo
- 4 Peaje Oyacoto
- 5 Calacali

62.088
VEHÍCULOS
REGISTRADOS POR
CACMQ



Consolidado por: Gestión de Operaciones
Fuente: Informes Unidad Control Ambiental
Periodo: 16 de marzo al 02 de junio del 2020

Nota: Durante los días de control en los 5 accesos al DMQ se registra que de 72.297 conductores y acompañantes existe un **1,72%** de personas que no usan implementos de bioseguridad, durante los controles realizados.



Semaforización Frente Covid-19
 Desde Lunes 04 de mayo del 2020
 Color Rojo en todo el DMQ



ACTIVIDADES DE APOYO



Apoyo en la Distribución de Kits alimenticios

En apoyo a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Casa Somos, Patronato San José y Secretaria Metropolitana de Inclusión Social, se realizó la distribución de kits alimenticios e infantiles orientados a personas vulnerables en diferentes sectores del DMQ.

- 2.346 Kits alimenticios;
- 4.641 Kits infantiles.
- 22.704 productos de donaciones trasladados



Apoyo e Intervención a personas en estado de vulnerabilidad

En apoyo a la Secretaría Metropolitana de Inclusión Social, se realizan patrullajes de intervención y sensibilización a personas en estado de vulnerabilidad.

- 155 personas intervenidas



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



ACTIVIDADES DE APOYO



Metro Terapia Musical Móvil

Proyecto creado con la finalidad de transmitir mensajes de uso de implementos de bioseguridad frente a la pandemia Covid-19, y motivación positiva a personal de salud y familiares de los casos positivos, **se realizaron 25 presentaciones:**



- **Homenaje Héroes Blancos**, Hospital de Solca, Maternidad Luz Arismendi, Hospital IESS SUr, Hospital Padre carolo, Hospital San Juan de Dios.
- **Serenata de Fe y Alegría:** Nueva Aurora, Martha Bucaram, Teleamazonas, Ferroviaria, Solanda, San Fernando de Guamaní, Santa Rita, San Jose de Monjas, San Carlos, La Mariscal, Tumbaco.
- **Homenaje día de las madres:** Hogar de Vida Plenitud, Cuartel CACMQ.
- **20.305 personas beneficiadas**



Apoyo en Entrega de alimentación a perros en la calle

En coordinación con la Secretaria de Inclusión Social, se procedió a entregar alimentación a perros de la calle en los sectores de Cutuglagua, San Fernando de Guamaní, Caupicho, Beaterio, Nueva Aurora, El Ejército y La Ecuatoriana, La Colmena Alta, El Panecillo, El Cinto, Lloa y Centro Histórico



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



PATRULLAJES DE CONTROL CON EQUINOS



Patrullajes de control con equinos

En horarios de 07h00 a 14h30, se realizan patrullajes con equinos, con la finalidad de controlar el buen uso de espacios público, en varios sectores de la Administración Quitumbe:

- Sensibilización sobre uso obligatorio de mascarillas.
- Desalojo de ventas ambulantes
- Control sobre acatamiento de toque de queda
- 4.503 personas sensibilizadas



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



ACTIVIDADES DE APOYO



Custodio a estudiantes que llegaron de Argentina

Desde el domingo 12 al sábado 25 de abril del 2020, con el apoyo de 8 efectivos del CACMQ, se realizó el resguardo de 19 estudiantes Ecuatorianos que arribaron desde Argentina, pasando el aislamiento reglamentario en el Hotel Selina ubicado en las calles Diego de Almagro y Luis Cordero.



Apoyo para chequeo médico a personas que habitan en calles

Jueves 30 de abril del 2020, en coordinación con con Técnicos de la Secretaría de Inclusión Social, y el Área de Gestión de Derecho de la Zona Mariscal, en el parque Gabriela Mistral se procedió a brindar chequeos médicos a personas que habitan en calles, beneficiando a 30 personas a quienes también se les entregaron kits alimenticios.



Semaforización Frente Covid-19
Desde lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ



TRABAJO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Ayuda Humanitaria

Llamadas atendidas y referenciadas a la entidad competente: Patronato San José, Secretaria Metropolitana de Inclusión Social DMQ.

398
LLAMADAS
ATENDIDAS

Acogimiento de personas Vulnerables (experiencia en calle, mendicidad e indigencia)

Llamadas atendidas y referenciadas a la entidad competente: Patronato San José, Secretaria Metropolitana de Inclusión Social DMQ:

297
LLAMADAS
ATENDIDAS

Atención Fauna Urbana

Llamadas atendidas y referenciadas a la entidad competente: URBANIMAL

590
LLAMADAS
ATENDIDAS

Polifonía en espacio recreativos

Mediante megafonía instalada en las cámaras del ECU 911, se realiza la perifonía informando a la ciudadanía que debe mantenerse en sus casas y respetar el toque de queda. Los espacios recreativos que tienen este sistema son: Parque Itchimbia, Bicentenario, San Juan y Nueva Aurora

855
PERIFONEOS

Aglomeración de personas y comercio informal en el espacio público

Llamadas atendidas y coordinadas con las instituciones según competencias como son: CACMQ, Policía Nacional, FF.AA., AMT., CBQ., y AMC

1042
LLAMADAS
ATENDIDAS

TOTAL 1.427 LLAMADAS ATENDIDAS Y 855 PERIFONEOS

Consolidado por: Gestión de Operaciones
Fuente: Reportes semanales ECU911 CACMQ
Periodo: 06 de abril al 02 junio del 2020



Semaforización Frente Covid-19
Desde lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ

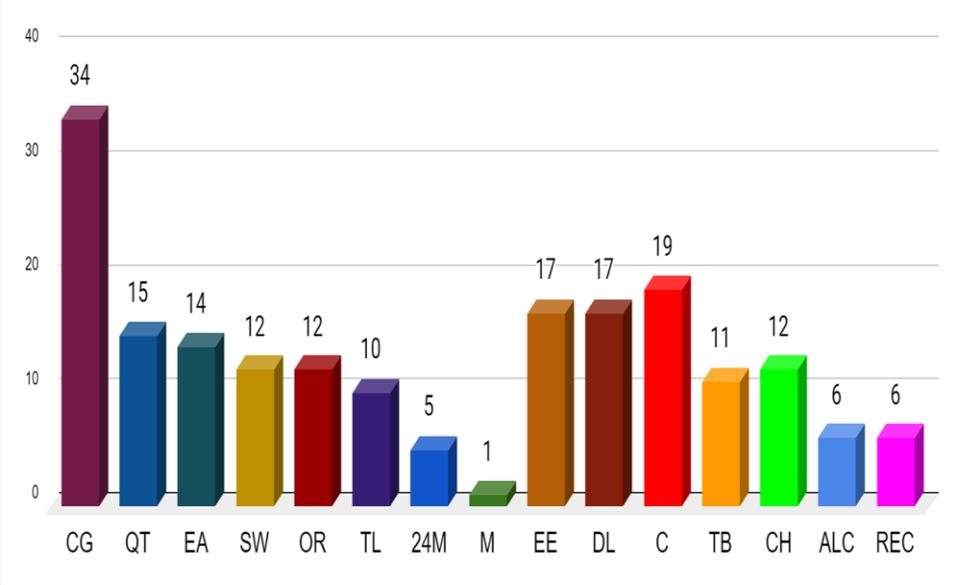




ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN



- 1 Cuartel General
- 2 UOZ Quitumbe
- 3 UOZ Eloy Alfaro
- 4 Unidad Segway
- 5 Comando Oriente
- 6 Bodega la Tola
- 7 Oficina 24 de Mayo
- 8 GAPV Mariscal
- 9 UOZ Eugenio Espejo
- 10 UOZ La Delicia
- 11 UOZ Calderón
- 12 UOZ Tumbaco
- 13 UOZ Los Chillos
- 14 Escolta Metrop.
- 15 Oficinas El Recreo



Consolidado por: Gestión de Operaciones
Fuente: Reportes semanales Unidad de Mantenimiento CACMQ.
Periodo: 16 de marzo al 02 de junio del 2020

Nota: También se realizaron actividades de desinfección en **44 espacios públicos.**





PERSONAL Y LOGÍSTICA EMPLEADA

UNIDAD / MACRO	TOTAL Al 23 de mayo- 2020	TOTAL Al 01 de junio-2020
GESTIÓN DE OPERACIONES	131	126
ESPACIO PÚBLICO	586	581
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	102	94
APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA	114	58
LOGISTICA Y TRANSPORTES	50	48
OTRAS ACTIVIDADES	377	450
TOTAL	1360	1357

51	37	256	1086	14	6	10
Motos	Vehículos	Radios	Vallas	Segways	Canes de patrullaje	Equinos de patrullaje

Elaborado por: Unidad de Gestión de Operaciones del CACMQ
 Fuente: Informes de las diferentes Unidades y Grupos Operativos del CACMQ



Semaforización Frente Covid-19
 Desde lunes 04 de mayo del 2020
 Color Rojo en todo el DMQ





GRACIAS POR SU
ATENCIÓN

*Mascarilla, distanciamiento físico y disciplina
para volver.*



gestiondeoperacionespmq@gmail.com



Semaforización Frente Covid-19
Desde Lunes 04 de mayo del 2020
Color Rojo en todo el DMQ

QUITO
grande otra vez